

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " ITALPISOS S.A. "

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía " ITALPISOS S.A. " se otorgó el 17 de Agosto de 1988, ante el señor Notario Público Segundo del cantón-Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº - - - 88-3-1-1- 215 de 14 de Septiembre de 1988; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de Septiembre de 1988 bajo el No. 1.622.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor economista Jorge Eljuri Antón, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES, con lo cual el capital social queda elevado a UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES.

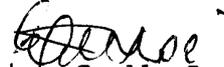
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$/ 104'000.000,00 en numerario; y, \$/ 1.130'224.000,00 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (PRINCIPALES).- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: " Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda." y " Distribuidora Eljuri Cía. Ltda.".

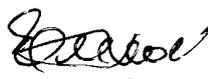
6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, el mismo que dirá:

" ARTICULO CUARTO: El capital social es de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (\$/ 1.430.224.000,00) dividido en un millón cuatrocientas treinta mil doscientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, las mismas que estarán representadas por títulos numerados, firmados por el Presidente y el Gerente; tendrán las características formales que señala la Ley y podrán emitirse por una o varias acciones a voluntad de cada accionista".-

Cuenca, 23 de Septiembre de 1988.


Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO GENERAL

Certifico que el Extracto que antecede fue publicado en el periódico El Mercurio, el día 24 de Septiembre del año en curso.


Dr. Edgar Coello G.
Secretario General